propios y esto se hiciese con pregon pu- dero en estas tres cosas es llanísima y blico trayendolo en pregones y señala- muy cierta la renta que dlga arriba que do dia de remate que los papeles son del puede tener los propios administrado

Lo que se me ha ofrecido en esta obra dores. que toca al rastro habiendo vuelto á ver La forma que me ha parecido que en la forma siguiente.

obra ha de llevar en los portales que se ber de ser cosa tan grandiosa sera prehan de hacer la centidad son cincuenta ciò moderado en el que estara á la ciude ser de madera á ser de canteria ira á dad si se pone en ejecucion con efecto decir 1650 pesos por que le paren de y esto entiendo salvo mejor parecer precio el de menos que costara el de can- alonso sanchez montemolin. teria asentando de costa con basas de Memoria de la obra que se ha de hapiedra dura y su capital 50 pesos cada cer en el rastro en las casas que para uno á el de madera le ponen de costo ella se compraron es la siguente. por que tambien ha de llevar basa de Primeramente se ha de derribar desla dicho piedra 17 pesos cada uno asen- de las azoteas de tres cuartos de la ditado en perfeccion los pilares si se hi- cha casa hasta el primero suelo de cieren de piedra de tesontle dicen cos- ellas y quitar todas las vigas de la pritara á 20 pesos cada uno por la piedra mera cubierta y atajos que hubiere y en la casa y ansi ser desto ó de canteria puesta en este peso se ha de hacer lo importa 1500 si hubiesen de ser de la-primero unos corredores por dentro del drillo los dichos pilares dicen costara á patio de las dichas casas el cual ha de 25 pesos acabados en perfección ser des. ser de seis varas de hancho y se ha de to ó de canteria ira decir 1250 pesos es- hacer en cincuenta pilares de piedra de to es lo que he entendido en cuanto á canteria de los remedios tres varas de los pilares.

sus carneros y ganado con muy gran vara lo demas en perfection.

le entregase libre á la ciudad para sus ganado mayor que maten en el matacon toda suavidad sin daño de los crla-

las casas y conmigo el corregidor desta tenga el edificio habiendo mirado y ciudad y conferido con algunos alarifes conferido con personas que por mi orque á mi pedimento las han ido á ver den lo han visto inteligentes de obras para dar aviso á vuesa exelencia en cum- en la forma que vuestra exelencia veplimiento de lo que ha mandado le doy ra por memoria y yo dare cuenta á vuestra exelencia vocalmente y asi mes-En lo que toca á los pilares que esta mo de que costara que respecto de ha-

claro de un pilar á otro estos ocho pi-La dispusicion que hay en esta casa lares han de llevar su vasa de piedra es muy capaz para hacerse una obra dnra con su moldura toscada asentada real haci en la apariencla como en la sobre una cuenta de piedra de tesonte verdad y que sin daño de tercero se de otra de manposteria y encima ha de podian hacer de tres mil pesos para llevar su capitel de piedra blanda de la arriba de renta para los propios dando- misma moldura y ha de tener de grueso les puesto á los criadores para vender el dicho pilar por lo mas alto media

comodidad y que el mas diese no pase Item. ha de llevar sus planchas de de 50 pesos por año y la demas renta cedro de media vara de ancho y una se habia de sacar de tres tabernas que cuarta de grueso despues de labradas se pueden hacer de tres esquinas de la las zapatas de lo mismo y han de tener dicha casa diez casillas de un aposento dos varas de largo con su chaflan y y tapauco en que guardasen los que moldura por manera que el altura de quisiesen arrendar su sevo y corranbre los dichos pilares capitel capita y planvivir y dormir en ellos una bodega que cha ha de ser todo de la altura de la queda hecha para poder arrendar á los pared del cuarto que se ha de haber obligados para recoger sus cueros del derribado hasta el primer suelo y desde la dicha pared en aquel peso con sus las dichas portadas la cual se señale cuarto ni se ha de labrar.

chos corredores con vigas de chalco que bronce muy bien obradas las quisialellaman cuartones de tequio de ocho ras grandes de lo mssmo con sus casvaras de largo labrados de azuela una quillos que todo corresponda á lo otro cuarta de claro de viga avisa y en este para la otra portada de las dos han de dicho mandamiento pueden aprovechar ser las dos puertas de las dichas tablas todas las vigas que estubieren para de cedro y muy buena madera de arello de las que hubieren quitado de las mazon como las de arriba la clabazon brandolas de á zuela para que todo es- mayores que se hacen y mejores que ira declarado.

trada de dicho rastro de tres varas de con su fiador. ancho y el altura en proporcion con Y tem se ha de abrir una portada á fermeza á buena otra con sus varas de la parte desa asia monserrate donde piedra dura con su moldura sentada los diputados señalaren para entrar y sobre una cuarta de piedra de tesontle salir al dicho rastro que sea de dos vade manposteria y ha de ser de tres pie- ras y media de ancho su altura en prodras encaretado con su diente y cornisa porcion y ha de ser canteria de piedra muy buena acompañada de canteria y de tres encarretada con su cornisa y la moldura ha de ser toscana ha de diente y sus varas de piedra dura con abrirse y labrarse en piedra dura las su moldura toscana asentada ó sobre armas reales de vara y media de alto sus piedras de tesontle de una cuarta una vara de ancho con su titulo en la en alto de manposteria y desta misma forma que se le diese.

cudo mas pequeño en piedra dura de to que se le hacia el acequir de san anlas armas de la ciudad estos dos escu- ton que llaman de lavadero en la parte dos se han de poner el uno sobre la di- que se le hiciere de la dicha canteria cha portada y el otro sobre la portada dura y blanda para entrar y salir al diprincipal de las dichas casas que estan cho rastro. En estos trece portales han en la calle de san anton el cual se le de asentar y poner sus puertas de taordonare en cada una de dichas puer- blazon de cedro de clavason estanada

de madera y tablazon de cedro muy á buena obra y con sus lobas y llaves. principales que han de ser para una de En las tres esquina de las dichas ca-

soleras que en ellas han de poner se ha por los comisarios estas dichas puertas de primaderas corriendo el dicho por- han de llevar la clabazon de bronce de tal en cuadra el dicho patio maderando la hechura y lavar que pareciere á los el lado de monserrate desde la pared comisarios con el costo de cada clavo de la calle donde se ha de poner para no pase de un toston y estas puertas la solera que en aquel lado no hay han de ser para en las que estuvieren las armas reales le abrazaderas destas Item se han de maderar todos los di- dichas puertas han de ser del mismo azoteas de arriba limpiandolas y la- ha de ser de clavos estañados de los te nuevo tablazon destos corredores de los comunes de las demas puertas con las tablas de á diez pesos el ciento jun- sin abrazaderas de (huez) hierro grantadas con juntera todas nuevas y en si- des en proporción y quicialeras y casma se ha de poner su adobe y tierra an- buillos de lo mesmo que todo correstes de solarce por el orden que abajo ponda en estas dos pares de puertas se han de poner dos losas grandes, digo, En la puerta que esta abierta hoy dos aldabas grandes conforme su taen las dichas casas se haga sentar una maño con sus llaves y por la parte de portada de piedra principal para en- adentro sus aldavas de hierro grandes

forma se han de abrir dos portadas que Ansi mismo se ha de labrar otro es- correspondan la una á la otra en el cuarde toston con sus abrazaderas y quicia-Y tem se han de hacer mas puertas leras de hierro que todo corresponda

al fin en la acera, digo, calle que va á cada una y hase de dar la entrada por san anton y la otra en la esquina ha- las tiendas de las esquinas con un escozia monserrate se han de hacer tres tillon y una escalera de caja de madera tiendas una en cada esquina cuadradas para subir á el sobre las dichas tablas conforme al cuarto con su trastienda su adobe y tierra como las demas azoy tapanco con sus barandas y escalera teas. de madera de caja para subir á el dicho Item, en lo que restare de los dichos tapanco ha de tener su trastienda cada tres cuartos que estan labrados hoy y una que corra hacia la parte de cuarto cubiertos en la forma referida se han que pareciere á los comisarios y asi de hacer y repartir diez casillas tiendas mismo en la cantidad de vatas que ha en la parte que pareciere á los comisade tener y la portada desta trastienda rios en las cuales se han de abrir diez sera de piedra tesontle del tamaño que portadas que salgan á la calle ó plaza pereciere y la pared de divicion que ha donde calleren de dos varas de ancho una destas tres tiendas ha de tener dos han de ser de piedra de canteria de puertas de á dos varas de aucho y tres carutos con las basas de piedra dura rrespondan á dar vista á las dos calles obra de las puertas de las tiendas de ó plaza donde esaan han de ser de pie- las esquinas. dra de carreta con sus vasas de oiedra Y asi mismo han de ser las puertas dura asentadas sobre su tesontle de y cerraduras que todas sean iguales. manposteria has una cuarta con su dien- Y asi mismo se ha de hacer en cada te y corniza de la dicha canteria ansi una su tavanco en la forma que lo de mismo han de ser las dichas puertas las tiendas y asi mismo una ventana para las dichas tiendas de buena made- como las de las tiendas y en cada una ra tablas de cedro clabazo estanada de su pared de division de media vara de cabeza de toston sus quicialeras de hie- ancho de piedra. rro y por el dentro encaladas de cante- Item se ha de abrir en lo que restaria de media cal en cada una de las di- re en los dichos cuartos en la parte que chas tiendas se ha de hacer una venta- hubiere quedado una portada ó dos si na (en) de piedra de canteria de caba- fuere necesario y han de ser de cantellos con diente cornizas de una vara de ria y con sus puertas de la misma for ancho y vara y media de alto y las ma y manera que las portadas de las chas tiendas se ha de poner su labason dos en las cuales se ha de hacer asi

alto de manera que por el dentro que- que puede costar. den de grueso las dichas tres varas y Item se ani de ver y mirar todas las han de ser de seis varas en cuadro cada paredes del dicho rastro por el dentro torrecilla y hanse de maderar de vigas y por fuera y se han de reparar en la

sas la una al principio della y la otra bladas que quede hecho aposento en

de ser de media vara de ancho cada cada una y de tres y media de alto y varas y media de alto cada una que co- con su corniza y diente de la misma

puertas han de ser áe lo mismo que las casas y tiendas y con las mesmas puerde la calle y en las puertas de las di- tas y lovas que son para una bodega ú mismo para luz una ó dos ventar as del Sobre estas tres tiendas de las esquitamaño de las de las tiendas y de la nas y en la otra esquina de la dicha misma obra y asi mismo se ha de hacasa al fin della en la pared que mira á cer uno ó dos atajadizos de división de monserrate hazia el lavadero en estas la dicha pared de piedra de media vara cuatro esquinas se han de hacer y la- de ancho por que el haber de ser una brar cuatro torrecillas de piedra teson- ó dos las bodegas que da á la dispositle de gruezo de la pared de tres cuar- ción de la cosa como lo pidiere y en tas de ancho y de mas de tres varas de obra tan cuantiosa no es considebla lo

ordinarias labradas de azuela y enta- altura que ha de quedar de cualquiera

cimiento hasta su altura.

esquina que son todas cuatro y por el teria de cal y arena. deutro del dicho patio ensima de los | Ytem se ha de empedrar todo el rasplanchas de los pilares en lo uno y en tro por dentro del patio y dentro de lo otro se han de hacer sus pretiles de los corredores del todo enteramente de piedra de tesontle de media vara de piedra dura ordinaria dandole su degrueso y media vara de alto y sobre sague á las asequias. los dichos (pilares) pretiles por la par- Yten se ha de poner lumbrales de te de dentro y fuera y torres ha de lle- pieda de la dura que hay en las dichas de ancho y media vara de alto sacada referidas. su juuta de diamante en cada almena Ytem para que esta otra quede me-

I tem se ha de ladrillar todas las dinaria con su corriente. asuteas enteramente asi las de los cuar- Y hecho y acabado ei dicho edificio tos como las de los corredores de buen y rastro en la forma referida todas las ladrillo sobre el adobe y tierra que an- obras de piedra madera materiales que tes se ha de haber hechado y las de las quedaren de las dichas casas se le han torres dando á todo su corriente ó de dar para si para que los pueda sa-

que se gastaren en toda esta dicha obra ha de poner y compar y pagar á su cosdos guacales de cal y cinco de arena ta toda la piedra de canteria dura y eceto las mesclas para asentar la cañe- blanda cal y arena planchas y madera ria, digo, la canteria y encalar que es- y cualquier otros materiales que se han tos han de ser un guacal de cal y dos menester hasta hacer y acabar toda la de arena todo y vista de los comisarios dicha cobranza comprar la piedra dura

vistoso y lucido su edificio y en perfec- tarlos oficiarlos tapixquez y demas percion todas las dichas paredes del dicho sonas que en la dicha obra se ocuparen rastro por la parte de afuera y las di- y labraren hasta acabarle que no se la

abertura que tengan á piedra que le ha- chas torres enteramente y á todas visyan quitado y cualquiera barriga que tas de calles y plazas han de ir encalaen ella vaya se ha de quitar y sacar á das de cal y arena y su lechada blanca plomo de manera que todos queden despesadas de almagre de obra de ladrifuertes y reparados rebocados desde su llo que paresca que todo el dicho edificlo es del dicho ladrillo conforme á el I tem se ha de advertir si en los di- encalado de las casas de don pedro de chos euartos del primer suelo de abajo altamirano y esta misma obra y encaque se quedan en ser si se viere alguna lado ha de llevar el pretil por el denviga quebrada podrida ó sentida y al- tro sobre las planchas del portal de los gunas tablas lo que hubiere se ha de dichos corregores y las almenas de toquitar y poner otro nnevo en su lugar. das partes han de ir de blanco y colo-I tem sobre todo las dichas paredes rado que corresponda á la dicha obra del dicho rastro al rededor por la parte y el encañado que han de tener las paque mira á la calle y plazas todo ente- redes del dicho rastro por de dentro de ramente y asi mismo las torres de cada los dichos corredores ha de ser de can-

var é ir todo almenado con almenas de casas aunque sea en piezas por su memanposteria de tesontle de media vara jor adorno en todas las otras puertas

apartada una de otra media y ha de jor y las tiendas y casillas tengan buellevar por los dichos pretiles de dentro nas entradas limpias y hecho rastro se y fuera sus caños de cañeria de piedra ha de empedrar par la parte de afuera para el desague repartidos de cuatro á todo el rededor y hacer una calzada de cuatro varas conforme á buena obra. dos varas de ancho de piedra dura or-

car y vesder á el alarife y maestro que I tem han de ser todas las meselas se encargare de hacer esta obra el cual y personas que para ello se pusiece. que fuere menester prra labrar los di-Y por que esta dicha obra que demas chos escudos abrirlos roturarlos y pin-

partimiento v haciendolo todo á su cos- pasaportes. por su trabajo y demas coslas que en que hacia saber á la ciudad como era Despidese luis brare acabada la la obra y mas 'en lo ciudad le estimo su ofrecimiento y maque se rematare pesos de oro comun nisfeto lo que sentia su falta y con esto que pagados en la manera que se re- se despidio y fuese. matare la cual dicha obra todo entera- Don Geronimo Montealegre. - Ante mente la ha de dar acabada er un año mi Don Fernando Alfonso Carrillo. y dos dos meses fecho á diez y nuevo de abril de mil seiscientos y diez y nueve alonso sanchez montemolin.

Y visto por la ciudad lo primero propuesto y papeles presentados so acordo de votar y de lo que resultare el senor alonso sanchez montemolin de por respuesta á su exelencia.

que la traza y edificio que por los pa- y diez y nueve años á las nueve de la peles se ha hecho relacion en este cabildo y por lo que vocalmente el señor se junto la ciudad á cabildo conviene á alonso sanchez montemolin ha insi- saber el licenciado don geronimo monnuado de voluntad de su exelencia y tealegre corregidor don francisco de el celo que se muestra en la propusi- trejo carbajal don francisco de bribiescion del dicho señor regidor es de pa- ca simon enriquez depositario juan de recer que cada uno de los comisarios torres loranca don melchor de vera tedesta obra por si solo consulte con los sorero don fernando de angulo gonzalo alarifes que le pareciere la costa que de cordova don andres de valmaceda puede tener la ejecucion final del dicho regidores. edificio y dispusicion de la traza y de Entro antorio gonzales portero y lo que pueden costar los materiales certifico haber llamado á cabildo con que hoy tiene el dicho edificio para el villete siguiente. aprovecharse dellos en la dicha obra y Vuesa señoria se junte á cabildo los que sobraren para que traido á la viernes veinte y seis de abril á las nueciudod el parecer que trujere cada ca- ve de la mañana para oir a los comisaballero comisario se vea y dello se tome rios de la fiesta del Santisimo Sacraresolucion de lo que la ciudad deba mento en razon de lo que esta dispuescon lo cual se hace capaz de toda la to y de donde se ha de sacar dineros obra y coste della para disponer lo que para esta fiesta y tratar y resolver todo mas convenga y que los papeles se en- lo que pareciere conveniente en esta treguen á los comisarios un treslado á razon y no falte ninguno de vuesa secada uno para que de aqui á el lunes ñaria don geronimo de montealegre. traigan á la ciudad para lo cual se de La ciudad acordo de conformidad que siones para eslos tres pareceres á los cuales se les cristobal de molina como procurador señor don andres de valma-

ha de dar cosa alguna ni indios de re- en todo y por todo y luego se den los

ta como queda hecho se le han de dar Este dia el señor luis de tovar dijo la dicha obra ha de tener por el orden servicio y que le pesaba salir deste ca-de tovar que referidad toda la piedra y demás bildo que en cualquiera parte donde materiares que en les dichas casas so- estubiere serviria á la ciudad y visto la

En la ciudad de méxico viernes El señor don francisco de trejo dijo veinte y seis de abril de mil y seis cientos mañana

villete y no se disponga della sin ver los comisarios que sirvieron al señor cribirá castilla los tres, pareceres á los quelos en las ejecute el pida que para el lunes como tiene vo- mayor les ejecute el señor don andres ced de valmaceda como tal procurador ma-Y luego toda la ciudad de conformi- yor que es particularmente los puntos dad vino en conformarse con este voto y acuerdos que se deban hacer para en-

viar al solicitador de los reinos de cas- branza y visto por la ciudad fue acortilla en la flota presente deste año y asi dado que se vote. mismo el presente escribano junte to- El señor don francisco trejo que se todas las cedulas antiguas y modernas le libre (esta) hasta el dia de la notifiordenanzas confirmaciones por los se- cacion de la cedula y en lo restante al ñores virreyes y antes del gobierno tes- año dando fianza el señor don fernando timonios del principio que la tuvo para de que agora ó en cualquier tiempo se nombrar procurador mayor obrero ma- mandare volver de sus bienes lo volvieyor y los demás oficios de salarios y ren sin pleito alguno y esto asta sin particular ocupación de regidor con perjuicio que la ciudad puede tener al obreros y asi mismo los remates de los derecho al adquirido y posecion. que se obligaren en servicio de la republica para que conste como el salario asi como el señor don francisco de trejo que llevan los regidores es á costa de que hoy en este cabildo la ciudad ha los obligados lo cual se vera en las co- suplicado y ordena á su procurador mamisiones de los señores virreyes asi vor suplique desta cedula para el real mismo testimonio de los años atras las consejo. tales obligaciones pagaban á su costa á El señor depositario como el señor los que llamaban repesos que eran las don francisco de trejo. personas que cuidaban de lo que agora El señor juan de torres es asi. cuidan regidores que asisten á las ca- El señor don melchor de vera es asi. mecerias la cual se hizo con la consulta El señor don fernando de la barrera del superior gobierno por el cual gran es asi. ladron su inrremediable urto que los El señor don fernando de angulo es repesos hacian á la republica para que asi. con todos estos testimonios y recaudos El señor don andres de valmaceda es es bastante prueba suplique en nombre asi. desta ciudad su agente de la cedula li- La ciudad acuerda que los cien pesos Que se libre á los oficios que por comisiones y otras andres de valmaceda y los pague el maaficiones y administracion y nombra- vordomo y se tome razon en la contamientos y el agente envie el testimonio duria. de como suplico

escribano ma-los oficios de la contaduria acudan á la fiesta del Santisimo Sacramento dijenare.

Entro el señor don fernando de la

Regidor

Salario de di- Este dia se vido lo pedido por el se- zalo de riancho lo hace todo aunque diputados de pro-pios don fernando de angulo reinoso so-pios don fernando de angulo reinoso so-nando de an-pro pues de la pagase el salario de dipu-otras veces por el corto dinero que dan do de propios del año pasado de seis cuenta á la ciudad para que se disponcientos y diez y ocho á que se mando ga donde se ha de tomar el dinero para que se llevase á los letrados de la ciu- esto y lo demas que es necesario. dad la cedula nuevamente inviadad y Entraron los señores francisco escuordenanzas deste oficio y salario los cua- dero y don alonso de rivera. les dijeron que se podia mandar dar li- Y visto por la ciudad se voto.

brada en razon de que los caballeros re- librados al señor christobal de molina do gidores no lleven salarios por razon de para pleitos se entienda en el señor don pesos para plei-

Este dia los señores simon enriquez Oficiales acu-dan à casa de . La ciudad manda que les notifique à don fernando de angulo comisarios de Sobre fiesta de casa del presente escribano todos los ron que en conformidad de lo acordado dias al despacho de flota sopena de por la cindad trataron con los autores veinte pesos y hagan lo que se les orde- de comedias que una dellas habia de hacer las dos comedias de dia y otava y que solamente se les habian de dar por ambas quinientos pesos en que se incluse vestidos y apariencias y que gon-